



Resolución de la directora general del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se abre un tercer plazo de inscripción para la actividad formativa de *Aprendizaje y perfeccionamiento del idioma inglés* del Programa de desarrollo profesional continuo

El Instituto ha aprobado la [Estrategia de Aprendizaje del INAP 2023-2024](#) y el [Programa de actividades para 2023](#), cuyo objetivo es ordenar los recursos formativos para contribuir al desarrollo profesional de las personas, a la productividad de las administraciones públicas y orientarlos al servicio público.

La [Estrategia de Aprendizaje del INAP 2023-2024](#) establece las condiciones generales de participación en las actividades para 2023 y 2024. La actividad formativa que se convoca en la presente resolución se registrará por lo establecido en la misma y en concreto se incluye dentro del eje competencial estratégico 4, competencias lingüísticas fundamentales para comunicarse en una o varias lenguas, tanto por escrito como oralmente.

Además, este año 2023 se presenta el reto para la Administración del Estado de asumir la presidencia del Consejo de la Unión Europea, por lo que las competencias lingüísticas y, en concreto, las del inglés, se convierten en estratégicas.

[La resolución](#) de la directora de INAP de fecha 15 de diciembre de 2022, publicada en la página web del INAP, convocaba, entre otras acciones formativas para el primer trimestre de 2023, la actividad “Aprendizaje y perfeccionamiento del idioma inglés”. Asimismo, en [la resolución](#) de fecha 3 de marzo de 2023 se abría un nuevo plazo de inscripción para esta actividad. Esta formación cabe enmarcarla dentro del Programa de preparación para la Presidencia de la Unión Europea que España ostentará en el segundo semestre de este año.

Con el objetivo de cubrir el total de plazas disponibles para 2023 -17.500-, mediante esta resolución se abre un tercer plazo de inscripción y se amplía el perfil de las personas destinatarias para esta actividad, según lo que se indica en el apartado segundo.

La formación en inglés está adaptada a los niveles que establece el Marco Común Europeo de las Lenguas. Se trabajarán las destrezas de expresión y comprensión oral.

En virtud de lo anterior, resuelvo:

Primero. Objeto.

Mediante esta resolución, se abre un tercer plazo de inscripción para la actividad formativa “Aprendizaje y perfeccionamiento del idioma inglés” del nivel A1 al C1, incluida en el programa de actividades para 2023 de la Estrategia de Aprendizaje del INAP 2023-2024.

Antes del comienzo de la actividad se realizará una prueba de conocimiento del idioma, con el fin que cada persona se matricule en el nivel adecuado. Para el seguimiento de esta actividad formativa es imprescindible disponer de equipo informático con cámara, audio y micrófono.

Como paso previo a la presentación de solicitudes, se recomienda revisar la [ficha descriptiva de la actividad formativa](#) disponible en el catálogo de formación del INAP. En ella se detallan





los objetivos, los contenidos, el horario, el lugar de celebración, así como otras informaciones de interés relativas a su desarrollo.

Segundo. Destinatarios y solicitudes

Esta actividad está destinada a las empleadas y empleados públicos de las distintas administraciones (Administración General del Estado, órganos constitucionales Comunidades Autónomas, Universidades y Administración Local). Quienes cumplan este requisito deberán cumplimentar la correspondiente solicitud electrónica. El acceso a dicha solicitud se podrá realizar desde el siguiente [enlace](#).

Para realizar la inscripción será preciso contar con la autorización previa de la persona superior jerárquica. A los efectos de formalizar dicha autorización, el sistema de inscripción permitirá descargar la solicitud, que deberá conservarse, ya que podrá ser requerida por el INAP en cualquier momento.

Las personas que presentaron su solicitud a esta actividad formativa en las dos convocatorias anteriores y han recibido una comunicación de admisión, no deben volver a presentar solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a las 11:00h del día 22 de marzo de 2023 y finalizará a las 23:59 h del día 11 de abril de 2023 (UTC+1).

En caso de incidencias en la realización de la solicitud electrónica, pueden ponerse en contacto con el Centro de Atención al Usuario (CAU):

- Correo electrónico: cau@inap.es
- Teléfono de contacto: 910616892
- Horario de atención de lunes a viernes de 8h a 20h.

Tercero. Condiciones de admisión y criterios de selección de participantes.

La selección de los participantes será realizada por el INAP según el orden de inscripción de las personas interesadas que cumplan los requisitos de esta resolución. Tendrán prioridad las empleadas y empleados públicos de la Administración General del Estado.

La selección para participar en esta actividad no computa dentro del máximo de tres actividades anuales que puede realizar una persona dentro de las convocadas por el INAP, establecido en el apartado 6.3 de la citada Estrategia.

La admisión o no admisión en la acción formativa será comunicada por el INAP mediante correo electrónico.

El INAP remitirá a la empresa adjudicataria la relación de alumnos admitidos, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento





de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La empresa adjudicataria enviará un correo personalizado indicando la información para la realización de la prueba de nivel, así como su resultado y las credenciales de acceso a la plataforma de formación.

Las personas admitidas que no accedan a la actividad formativa antes de que transcurran los primeros 7 días desde su inicio, serán dadas de baja y sustituidas por otras personas que se encuentren en la lista de espera.

Sexto. Modalidad de celebración y calendario.

La formación se realizará en la plataforma de la empresa adjudicataria, que facilitará la información sobre cómo acceder. **La formación se impartirá entre el 3 de mayo y el 01 de diciembre de 2023.** El mes de agosto se considera no lectivo. En el caso de que resultase necesario realizar algún cambio en las fechas previstas, será comunicado con antelación suficiente a las personas participantes.

Séptimo. Información adicional.

A través del [espacio del alumnado](#) del portal web del INAP se puede acceder a toda la información y servicios electrónicos que el INAP pone a disposición de las personas participantes, incluida la relacionada con las preguntas más frecuentes que se plantean al realizar la inscripción. Asimismo, mediante certificado electrónico será posible gestionar en el [Portal del Alumnado](#) los datos personales y las solicitudes, así como consultar el expediente de las actividades formativas realizadas en este Instituto.

Para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, se contará con el acceso gratuito a "[Ágora](#)", a [La Administración al Día](#) y al [Banco de Conocimiento](#), así como a la [Red Social Profesional](#) del INAP.

Se podrá solicitar información adicional sobre esta convocatoria en la dirección de correo electrónico fi@inap.es

Firmado electrónicamente. - La directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

